

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

DECRETO ALCALDICIO N° 1936 /

HUEPIL, AGOSTO 04 DE 2015

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior.
- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1, Publicado en Diario Oficial el 26-07-2006.
- El Decreto DAEM N° 889 de fecha 01.04.2015.
- La Renuncia Voluntaria de fecha 25.06.2015
- El Art. 159 N°2 del D.F.L. N° 1 de 1994, Refundido Código del Trabajo.
- Resolución N° 1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

PONGASE, término a Contrato de Trabajo
de **don GABRIEL ARNALDO SANDOVAL FUENTES,** R.U.T. N° 17.981.701-2
MONITOR TALLER DE REPOSTERIA OPCIÓN 4 DE LA ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL,
a contar del **01.07.2015,** por Renuncia voluntaria.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg. Bío Bío
- Interesado
- Establecimientos
- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Sec. Personal

JAF/GEPL/JEFS/hog.-